

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que delega la firma del Alcalde a Secplan en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°996 del 11.08.2020 de Dideco, Solicita aporte económico por intervención quirúrgica.
- 2.- El Decreto Exento N°2213 de fecha 12 de Agosto de 2020, Autoriza trato directo con Centro de Diagnóstico y Resonancia SPA, por un monto de \$500.000 con IVA.
- 3.- Certificado Disponibilidad N°1239 de 11.08.2020, Cuenta N° 215.24.01.007.001.015.
- 4.- Orden de Compra N°3838-366-SE20 de fecha 14.08.2020.
- 5.- Rectifíquese el Decreto Exento N°2213 de fecha 12 de Agosto 2020, en el punto 2 del DECRETO, **en donde dice:**

“por la suma de \$ 500.000 IVA Incluido”

debe decir lo siguiente:

”por la suma de \$ 500.000 Exento de IVA”.

- 6.- Que, para tal fin, resulta necesario rectificar y aclarar el Decreto Exento N°2213 de fecha 12 de Agosto del 2020.
- 7.- Además indicar que se solicita la rectificación, debido a que la cotización original no indicó que el servicio que prestaba era exento de IVA., con lo cual se genera la orden de compra en condiciones normales, de acuerdo a la cotización.
- 8.- Por lo anteriormente mencionado, se procede a CANCELAR la orden de compra N°s 3838-366-SE20.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la presente aclaración y rectificación al Decreto Exento N°2213, de fecha 12/08/2020.-
- 2.- **CONSIDERESE**, el presente Decreto como parte integrante del Decreto Exento modificado.
- 3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en el presente documento.
- 4.- **PROCEDASE** a confeccionar nuevamente las Órdenes de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SÉCPLAC